



ACTA N° 08/2024  
OCTAVA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
Viernes 20 de diciembre de 2024

En Osorno, siendo las 8,30 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros(as) Sres(as).:

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ       | PRESIDENTE             |
| ROBERTO CANALES REYES       | CONSEJERO              |
| RENÉ ESPINOZA ALVARADO      | CONSEJERO              |
| MARLYS LEAL OYARZÚN         | CONSEJERA              |
| SONIA MUÑOZ MUÑOZ           | CONSEJERA              |
| ROSABETTY MUÑOZ SERÓN       | CONSEJERA              |
| MARÍA EUGENIA NORDENFLYCHT  | CONSEJERA              |
| GUSTAVO PÉREZ NYLUND        | CONSEJERO              |
| DANIEL VARELA ZAPATA        | CONSEJERO              |
| LEONEL VILLANUEVA ARRIAGADA | CONSEJERO NO ACADÉMICO |
| DIANA KISS DE ALEJANDRO     | SECRETARIA GENERAL     |

Invitados: Sr. Jorge Higuera, Contralor Interno; Sra. Cecilia Varela, Directora Jurídica; Sra. Glenda Gutiérrez, Vicerrectora de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Fernández, Director de Finanzas; Srta. Sandra Peñailillo, Jefa Unidad de Contabilidad, Presupuesto e Inventario; Sra. Marcia Godoy, Directora(s) Gestión de Desarrollo Humano; Sr. Alexis Meza, Vicerrector de Académico.

TABLA

1. Aprobación del Acta N° 7 Séptima Sesión Ordinaria del 2 de diciembre de 2024
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación del Presupuesto Institucional 2025.
4. Aprobación del Reajuste de Remuneraciones 2025 y Bono Solidario Institucional 2025.
5. Aprobación de Modificación Presupuestaria 2024.
6. Aprobación Contratación Académicos de Excelencia 2025.
7. Aprobación Contratación en prestación de servicios honorarios académicos(as) que se acogieron a retiro (año académico 2025).
8. Varios

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Aprobación del Acta N° 7 Séptima Sesión Ordinaria del 2 de diciembre de 2024**

Se aprobó sin observaciones.

**2. Informe de Rectoría**

- 2.1. El Sr. Rector, Sr. Óscar Garrido, expuso su preocupación por la falta de señales explícitas de apoyo por parte del Gobierno hacia las Universidades Estatales, expresado en recursos limitados en términos globales. No obstante, valoró los resultados del proceso de negociación del sector público, en que se incluyen los representantes de los organismos gremiales académicos y no académicos, para sostener un reajuste similar a la variación del IPC y, en particular, la renovación de la Ley de Incentivo al Retiro. El Rector Garrido señaló que el subsistema de educación superior estatal está en crisis y persiste el

problema entre los aranceles regulados y la distribución de la gratuidad que incluyó al sistema de educación superior privado, lo que ha significado un deterioro en las asignaciones presupuestarias para las universidades públicas, en especial las estatales.

- 2.2. Se informó de la incorporación de la Universidad de Los Lagos al proyecto denominado Centro de Investigación en Economía Circular, donde también participa la Universidad San Sebastián y la Universidad Adolfo Ibáñez, el cual ha sido convocado por el Gobernador Regional, y en el marco del Plan de Desarrollo Regional para impulsar la economía de la región.
- 2.3. El Rector Óscar Garrido informó al Consejo Superior de la postulación del proyecto de infraestructura del campus Chinquihue a fondos del FNDR, y que significará el mejoramiento del actual emplazamiento por 5,400 metros cuadrados, lo que permitiría el crecimiento de la matrícula en la capital regional, además de fortalecer la presencia de la Universidad en ese territorio.

También se informó que se han hecho llegar diversos documentos y los Consejeros Regionales para exponer la magnitud del proyecto y la relevancia para el desarrollo de la Región. Respecto de la presentación que uno de ellos hizo ante la Contraloría Regional por “presión indebida”, el Sr. Rector explicó que ello respondió a una carta de apoyo que suscribieron más de 70 instituciones tanto públicas como privadas para respaldar el proyecto. La propuesta será presentada el 30 de diciembre en la sesión del Consejo Regional.

- 2.4. Se informó de la reunión solicitada por el alcalde de Puerto Montt, Sr. Rodrigo Wainwright, con el equipo del Centro i-mar donde se expuso la agenda de investigación y se expresó, de parte del equipo municipal, el interés por mejorar el vínculo con la Universidad.
- 2.5. Se informó que el equipo directivo del Hospital Base de Puerto Montt solicitó a la Universidad su colaboración para elaborar el plan estratégico, y a partir de tal articulación se ha propuesto abrir una agenda conjunta de investigación con profesionales de ambas instituciones. Para avanzar en ello se ha coordinado una primera reunión de trabajo con el equipo del Hospital Base de Osorno y académicos de las áreas de bioquímica y biotecnología.

### 3. Presupuesto Institucional 2025

La Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Glenda Gutiérrez, presentó al Consejo Superior la propuesta de Presupuesto Institucional para el ejercicio 2025, en concordancia con los lineamientos presentados en una sesión de Taller el pasado 12 de diciembre.

Junto con la exposición de elementos de contexto de la situación financiera de las universidades estatales, la Vicerrectora Glenda Gutiérrez explicó que el presupuesto 2025 ha sido confeccionado con proyecciones realistas/conservadoras, acorde al contexto de la situación que atraviesa el sistema de educación superior, el cual busca garantizar la continuidad de los procesos académicos y administrativos, sin afectar aquellas acciones y actividades estratégicas prioritarias, como por ejemplo aquellos asociados al proceso de acreditación, que se dará inicio en este periodo. Todo lo anterior, con un sentido de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos.

Los criterios generales para la formulación del presupuesto institucional en lo referido a los ingresos son los siguientes:

- Proyección de ingresos por matrícula y aranceles estimado estudiantes antiguos y nuevos y potenciales beneficiarios de gratuidad. Los valores de aranceles fueron actualizados, tanto para el caso de los estudiantes nuevos y antiguos.
- Se incorporó la proyección de matrículas por la apertura de nuevas carreras.
- En aportes estatales se incorporó el AFD, el Aporte Institucional Universidades Estatales (AIUE), Fondo de Fortalecimiento para Universidades Estatales, Bonos y aguinaldos.



- Venta de bienes y servicios considera proyecciones de unidades productivas en función de la recuperación de sus niveles de actividad normales.

En cuanto a los gastos, los criterios son los siguientes:

- Proyección de remuneraciones: se considera aplicar el Reajuste del Sector Público, la segunda parte del Diferencial de Reajuste y pagos por concepto de LIR tanto en Académicos como No Académicos, bonos de Gobierno e incentivo a las publicaciones.
- Incluye honorarios académicos para cubrir las necesidades curriculares de las diferentes carreras y programas, considerando medidas de optimización.
- Otros bienes y servicios, contempla recursos para compromisos estratégicos, como también montos para cautelar las actividades normales de operación; para mejoras y reparaciones imprescindibles en las instalaciones de la Universidad.

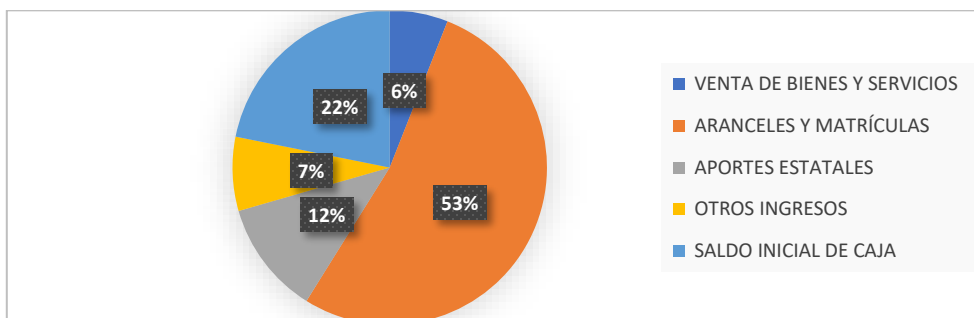
Respecto de la partida de inversión, se contempla la priorización de aquellas asociadas a objetivos estratégicos y continuidad de proyectos en curso de acuerdo a lo planificado.

Más adelante se presentó el Presupuesto 2025 en el formato que estructura el componengte institucional de ingresos y egresos de la gestión permanente de la Universidad, separando la información de la Universidad de los proyectos con financiamiento externo.

**Cuadro N°1**  
**Detalle presentación de ingresos**

|      | CONCEPTO                                              | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025 | PRESUPUESTO PROYECTOS FINANCIAMIENTO EXTERNO 2025  | PRESUPUESTO TOTAL 2025 |
|------|-------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------|
|      | SALDO INICIAL DE CAJA (\$)                            | 14.718.745.771                 | 2.557.079.801                                      | 17.275.825.572         |
|      |                                                       |                                |                                                    |                        |
| COD. | INGRESOS (\$)                                         | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025 | PRESUPUESTO PROYECTOS FINANCIAMIENTO EXTERNO 20245 | PRESUPUESTO TOTAL 2025 |
| 1    | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                           | 4.038.420.586                  | 51.765.000                                         | 4.090.185.586          |
| 2    | ARANCELES Y MATRÍCULAS                                | 35.629.848.259                 | 0                                                  | 35.629.848.259         |
| 2.1  | - Matrículas                                          | 233.448.443                    | 0                                                  | 233.448.443            |
| 2.2  | - Aranceles del año (Copago)                          | 2.145.110.166                  | 0                                                  | 2.145.110.166          |
| 2.3  | - Recuperación aranceles años anteriores              | 407.214.407                    | 0                                                  | 407.214.407            |
| 2.4  | - Aportes estatales por concepto de Becas             | 675.191.088                    | 0                                                  | 675.191.088            |
| 2.5  | - Recuperación de cuotas FSCU que financian aranceles | 1.550.000.000                  | 0                                                  | 1.550.000.000          |
| 2.6  | - Aportes estatales por concepto de Gratuidad         | 30.618.884.155                 | 0                                                  | 30.618.884.155         |
| 3    | APORTES FISCALES                                      | 3.239.436.000                  | 0                                                  | 3.239.436.000          |
| 4    | OTROS INGRESOS                                        | 4.540.000.000                  | 0                                                  | 4.540.000.000          |
| 5    | RENTA DE INVERSIONES                                  | 585.157.500                    | 0                                                  | 585.157.500            |
| 6    | OTROS APORTES ESTATALES                               | 4.621.524.482                  | 1.416.906.709                                      | 6.038.431.191          |
| 7    | VENTA DE ACTIVOS                                      | 0                              | 0                                                  | 0                      |
|      | <b>TOTAL INGRESOS (INCLUIDO SALDO INICIAL)</b>        | <b>67.373.132.598</b>          | <b>4.025.751.510</b>                               | <b>71.398.884.108</b>  |

Para el ejercicio 2025 la composición de los ingresos será la siguiente:



En tanto que la proyección de ingresos por concepto de matrícula y aranceles se expresa en la siguiente tabla:

| NIVEL FORMATIVO            | MATRÍCULAS           | ARANCELES             | TOTAL (\$)            |
|----------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| PROF. CON LICENCIATURA     | 1.001.113.345        | 30.112.588.356        | 31.113.701.701        |
| CONTINUIDAD DE ESTUDIOS    | 69.057.557           | 778.424.247           | 847.481.804           |
| TÉCNICOS                   | 196.114.596          | 2.941.616.243         | 3.137.730.839         |
| POSTGRADO                  | 18.983.066           | 104.736.442           | 123.719.508           |
| <b>TOTALES</b>             | <b>1.285.268.564</b> | <b>33.937.365.288</b> | <b>35.222.633.852</b> |
| RECUPERACIÓN DEUDA VENCIDA |                      |                       | 407.214.407           |
| <b>TOTAL INGRESOS 2025</b> |                      |                       | <b>35.629.848.259</b> |

En la partida de aportes por gratuidad las proyecciones de ingresos de aporte por Arancel Regulado serán de \$27.977.272.115.- y el aporte por suplemento de gratuidad por \$1.641.612.040.-

Respecto de los egresos, el detalle se expresa en el siguiente cuadro:

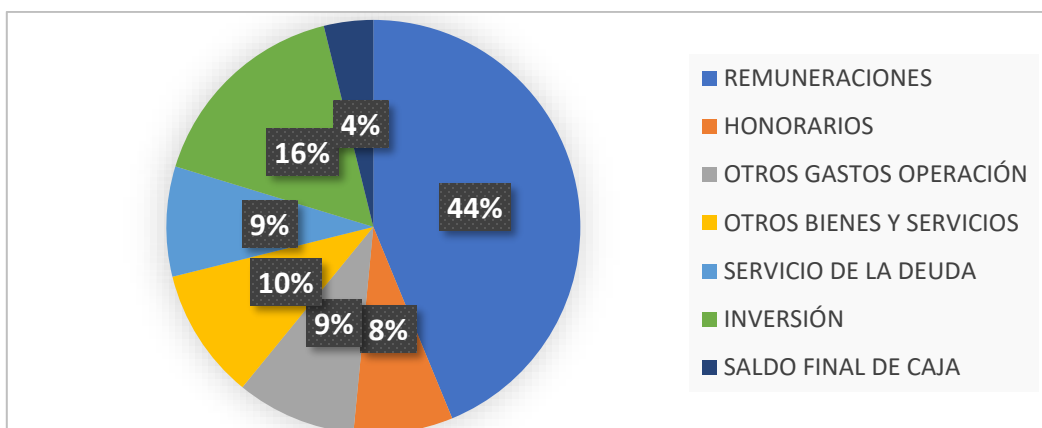
**Cuadro N°2**  
**Detalle presentación de egresos**

| COD. | EGRESOS (\$)                              | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025 | PRESUPUESTO PROYECTOS FINANCIAMIENTO EXTERNO 2025 | PRESUPUESTO TOTAL 2025 |
|------|-------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------|
| 1    | REMUNERACIONES DIRECTIVAS                 | 361.423.554                    | 0                                                 | 361.423.554            |
| 2    | REMUNERACIONES ACADÉMICAS                 | 16.029.070.770                 | 190.088.324                                       | 16.219.159.094         |
| 3    | REMUNERACIONES NO ACADÉMICAS              | 13.105.576.555                 | 286.180.000                                       | 13.391.756.555         |
| 4    | HONORARIOS DIRECTOS                       | 2.968.522.969                  | 3.925.091                                         | 2.972.448.060          |
| 5    | HONORARIOS INDIRECTOS                     | 2.261.191.021                  | 767.016.685                                       | 3.028.207.706          |
| 6    | OTROS GASTOS EN PERSONAL                  | 816.336.820                    | 142.300.050                                       | 958.636.870            |
| 7    | CONSUMOS BÁSICOS                          | 1.470.000.000                  | 641.000                                           | 1.470.641.000          |
| 8    | PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN                    | 425.496.224                    | 63.836.264                                        | 489.332.488            |
| 9    | ARRIENDOS                                 | 721.057.913                    | 137.521.500                                       | 858.579.413            |
| 10   | OTROS BIENES Y SERVICIOS                  | 6.890.091.145                  | 852.328.005                                       | 7.742.419.150          |
| 11   | TRANSFERENCIAS                            | 620.803.422                    | 98.316.862                                        | 719.120.284            |
| 12   | SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS FINANCIEROS | 5.789.025.000                  | 0                                                 | 5.789.025.000          |
|      | <b>SUMA EGRESOS</b>                       | <b>51.458.595.393</b>          | <b>2.542.153.781</b>                              | <b>54.000.749.174</b>  |



|      | INVERSIÓN (\$)               |                |               |                |
|------|------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| 13   | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS   | 11.067.847.686 | 533.413.696   | 11.601.261.382 |
| 13.1 | - LEASING                    | 450.692.570    | 0             | 450.692.570    |
| 13.2 | - OTRAS CUENTAS DE INVERSIÓN | 10.617.155.116 | 533.413.696   | 11.150.568.812 |
| 14   | INVERSIÓN FINANCIERA         | 0              | 0             | 0              |
|      | SUMA INVERSIÓN               | 11.067.847.686 | 533.413.696   | 11.601.261.382 |
|      | TOTAL EGRESOS +INVERSIÓN     | 62.526.443.079 | 3.075.567.477 | 65.602.010.556 |
| 15   | COMPROMISOS PENDIENTES       | 2.251.408.172  | 427.673.533   | 2.679.081.705  |
|      | TOTAL EGRESOS DEL AÑO        | 64.777.851.251 | 3.503.241.010 | 68.281.092.261 |
| 16   | SALDO FINAL DE CAJA          | 2.595.281.347  | 522.510.500   | 3.117.791.847  |
|      | TOTAL EGRESOS                | 67.373.132.598 | 4.025.751.510 | 71.398.884.108 |

La distribución de los egresos que se proyecta para el ejercicio presupuestario 2025 se expone en el gráfico siguiente y donde la mayor proporción está dada por las remuneraciones del personal:



En la partida de remuneraciones el monto total asciende a \$29.496.070.879.- y en honorarios el monto presupuestado para 2025 asciende a \$5.229.713.990.- en tanto que en inversiones se ha contemplado la ejecución de una suma de \$11.067.847.686.- dentro de este monto se encuentran los pagos de cuotas asociadas a la implementación del nuevo ERP, infraestructura del campus Puerto Montt, el edificio de profesores y postgrado, el edificio de salud, habilitaciones de espacios, además de compra de equipamiento y bibliografía entre otros.

Después de la exposición del detalle del Presupuesto institucional 2025, el Consejero René Espinoza expuso su inquietud por el porcentaje de aumento en la cuenta de venta de bienes y servicios para alcanzar la estabilidad económica, ante lo cual la Vicerrectora Glenda Gutiérrez explicó que en la Unidad de Producción Acuícola (UPA) se busca aumentar el actual 30% de rentabilidad, y lo que se proyecta es crecer en educación continua. Por su parte el Consejero Roberto Canales reconoció el trabajo de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas por la claridad y fluidez del informe de presupuesto, y reflexionó sobre la crisis de la Universidad de La Frontera y los indicadores que exhibe la Universidad de Los Lagos en investigación, donde consideró que hay un estancamiento y no se percibe un crecimiento.



Sobre el tema de la política y resultados de investigación el Rector Óscar Garrido informó que en los próximos meses el equipo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado estará en condiciones de presentar el plan de reestructuración y entregar un informe más detallado en proyectos, publicaciones y otros indicadores.

Luego de analizado el detalle de los ingresos y egresos del Presupuesto 2025 en la versión institucional, se presentó la estructura de presupuesto en el formato D.S. 180:

| INGRESOS (\$)                                                      | PRESUPUESTO TOTAL     |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>1. INGRESOS DE OPERACIÓN</b>                                    | <b>9.686.307.190</b>  |
| 1.1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                                    | 4.090.185.586         |
| 1.2 RENTA DE INVERSIONES                                           | 585.157.500           |
| 1.3 ARANCELES DE MATRICULA                                         | 5.010.964.104         |
| - DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA                                    | 233.448.443           |
| - ARANCELES POR PAGO DIRECTO                                       | 4.653.796.153         |
| - ARANCELES DE POST GRADO                                          | 123.719.508           |
| <b>2. VENTA DE ACTIVOS</b>                                         | <b>0</b>              |
| 2.1 ACTIVOS FÍSICOS                                                | 0                     |
| 2.2 ACTIVOS FINANCIEROS                                            | 0                     |
| <b>3. TRANSFERENCIAS</b>                                           | <b>36.357.297.056</b> |
| 3.1 DEL SECTOR PRIVADO                                             | 75.000.000            |
| 3.2 DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS          | 36.282.297.056        |
| <b>4. ENDEUDAMIENTO</b>                                            | <b>0</b>              |
| 4.1 INTERNO                                                        | 0                     |
| 4.2 EXTERNO                                                        | 0                     |
| 4.3 PROVEEDORES                                                    | 0                     |
| <b>5. FINANCIAMIENTO FISCAL</b>                                    | <b>3.239.436.000</b>  |
| 5.1 APORTE FISCAL DIRECTO                                          | 3.239.436.000         |
| 5.2 APORTE FISCAL INDIRECTO                                        | 0                     |
| 5.3 PAGARÉS UNIVERSITARIOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 0                     |
| 5.4 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS POR CRÉDITO FISCAL                   | 0                     |
| <b>6. RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS</b>                          | <b>1.000.000</b>      |
| 6.1 PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591              | 0                     |
| 6.2 OTROS PRÉSTAMOS                                                | 1.000.000             |
| <b>7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES</b>                        | <b>4.839.018.290</b>  |
| <b>8. SALDO INICIAL DE CAJA</b>                                    | <b>17.275.825.572</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                              | <b>71.398.884.108</b> |



| GASTOS (\$)                                       | PRESUPUESTO TOTAL     |
|---------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>A. GASTOS DE OPERACIÓN</b>                     | <b>48.211.724.174</b> |
| <b>1. GASTOS EN PERSONAL</b>                      | <b>36.931.631.839</b> |
| 1.1 DIRECTIVOS                                    | 361.423.554           |
| 1.2 ACADÉMICOS                                    | 16.219.159.094        |
| 1.3 NO ACADÉMICOS                                 | 13.391.756.555        |
| 1.4 HONORARIO                                     | 6.000.655.766         |
| 1.5 VIÁTICOS (6)                                  | 258.698.080           |
| 1.6 HORAS EXTRAORDINARIAS (6)                     | 20.212.000            |
| 1.7 JORNALES                                      | 0                     |
| 1.8 APORTES PATRONALES (6)                        | 679.726.790           |
| <b>2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>            | <b>10.560.972.051</b> |
| 2.1 CONSUMOS BÁSICOS                              | 1.470.641.000         |
| 2.2 MATERIAL DE ENSEÑANZA                         | 0                     |
| 2.3 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 489.332.488           |
| 2.4 ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS      | 858.579.413           |
| 2.5 GASTOS EN COMPUTACIÓN                         | 0                     |
| 2.6 OTROS SERVICIOS                               | 7.742.419.150         |
| <b>3. TRANSFERENCIAS</b>                          | <b>719.120.284</b>    |
| 3.1 CORPORACIONES DE TELEVISIÓN                   | 0                     |
| 3.2 BECAS ESTUDIANTILES                           | 418.936.191           |
| 3.3 FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN             | 0                     |
| 3.4 FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN                 | 0                     |
| 3.5 OTRAS TRANSFERENCIAS                          | 300.184.093           |
| - CONSEJO DE RECTORES                             | 50.000.000            |
| - CENTRO DE ALUMNOS                               | 20.000.000            |
| - OTROS                                           | 230.184.093           |
| 3.6 CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768           | 0                     |

|                                                    |                       |
|----------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>B. DE INVERSIÓN</b>                             | <b>11.601.261.382</b> |
| <b>4. INVERSIÓN REAL</b>                           | <b>11.601.261.382</b> |
| 4.1 MAQUINARIAS Y EQUIPOS                          | 1.838.185.824         |
| 4.2 VEHÍCULOS                                      | 0                     |
| 4.3 TERRENOS Y EDIFICIOS                           | 73.301.529            |
| 4.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN                         | 9.239.081.459         |
| 4.5 OPERACIONES DE LEASING                         | 450.692.570           |
| <b>5. INVERSIÓN FINANCIERA</b>                     | <b>0</b>              |
| 5.1 PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES                        | 0                     |
| - PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70 LEY 18.591 | 0                     |



|                                  |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| - OTROS PRÉSTAMOS                | 0                     |
| 5.2 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES  | 0                     |
| <b>C. DE AMORTIZACIÓN</b>        | <b>8.468.106.705</b>  |
| <b>6. SERVICIO DE LA DEUDA</b>   | <b>5.789.025.000</b>  |
| 6.1 INTERNA                      | 5.789.025.000         |
| 6.2 EXTERNA                      | 0                     |
| 6.3 PROVEEDORES                  | 0                     |
| <b>7. COMPROMISOS PENDIENTES</b> | <b>2.679.081.705</b>  |
| <b>D. OTROS</b>                  | <b>3.117.791.847</b>  |
| <b>8. SALDO FINAL DE CAJA</b>    | <b>3.117.791.847</b>  |
| <b>TOTAL GASTOS</b>              | <b>71.398.884.108</b> |

**ACUERDO:** Se **APROBÓ** el Presupuesto institucional 2025, según formato D.S. 180 del Ministerio de Hacienda, que asciende a \$71.398.884.108.-

#### **4. Aprobación del Reajuste de Remuneraciones 2025 y Bono Solidario Institucional 2025.**

La Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Glenda Gutiérrez, informó que, a partir de las proyecciones de ingresos, junto con el propósito de fortalecer las condiciones del recurso humano institucional y mantener el equilibrio presupuestario, se propuso un reajuste de remuneraciones del 4,2% desde enero a mayo de 2025 y el 4,84% desde junio a diciembre de 2025 para todo el personal de la institución, similar al otorgado por el sector público. Adicionalmente, durante el período 2025 se pagará la segunda parte del diferencial de reajuste del año 2023, que corresponde al 6% adicional al otorgado inicialmente, para alcanzar un reajuste total del 12%, igual al del sector público en dicho período y todo ello de acuerdo con la propuesta entregada por Rectoría a los gremios.

Luego de respondidas las consultas sobre la materia, los(las) Consejeros(as) tomaron el siguiente:

**ACUERDO:** Se **APROBÓ** un reajuste de remuneraciones para el personal académico y no académico, de planta y contrata para remuneraciones de autoridades unipersonales superiores, académicos (as) y no académicos (as), según lo acordado en la mesa de negociación del reajuste del sector público, con el siguiente detalle:

**Reajuste de 3% al mes de diciembre 2024, que se pagará por atribución del Rector mediante asignación especial académica o no académica, según corresponda.**

**Reajuste de 1,2% desde enero a mayo 2025, que se pagará mediante modificación a la Escala Única de Sueldos.**

**Reajuste de 0,64% desde junio a diciembre 2025, que se pagará mediante modificación a la Escala Única de Sueldos.**

En cuanto al Bono Solidario se informó que dentro de la proyección de presupuesto, se mantendrá la entrega de este beneficio a funcionarias(os) No Académicos de acuerdo a criterios concordados entre las autoridades y la Asociación de Funcionarios. El valor presupuestado total para este bono es de aproximadamente \$242.000.000.- y de acuerdo con los siguientes criterios:





## BONO SOLIDARIO (a pagar en dos cuotas) en los meses de Marzo y Junio 2025.

| Total Haberes a Noviembre de 2024 (\$) |                 | Monto Bono \$ (Imponible) |
|----------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| Rentas                                 | hasta 1.064.000 | 901.058                   |
| Entre 1.064.001                        | hasta 1.680.000 | 523.629                   |
| Entre 1.680.001                        | hasta 2.461.381 | 295.828                   |

Los funcionarios que hayan ingresado a la Universidad entre el 1° de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre 2023, ambas fechas inclusive, y que cumplan funciones a la fecha de pago del Bono, se pagará el 25% del Bono.

| Total Haberes a Noviembre de 2023 (\$) |                 | Monto Bono \$ (Imponible) |
|----------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| Rentas                                 | hasta 1.064.000 | 225.265                   |
| Entre 1.064.001                        | hasta 1.680.000 | 130.907                   |
| Entre 1.680.001                        | hasta 2.461.381 | 73.957                    |

Para aquellos funcionarios que ingresaron a la Universidad a partir del 1° de enero 2024, no corresponde aplicar este bono. En el caso de los funcionarios con jornada parcial en la institución, se otorgará un bono equivalente al porcentaje de la jornada laboral correspondiente.

En el caso del Bono a la permanencia, que se aplica a académicos(as) y no académicos(as), es un beneficio que se entregará por única vez a quienes poseen una mayor antigüedad, con 20 o más años de servicio, continuos o discontinuos en la institución, que hayan cumplido 60 años en el caso de las mujeres y de 65 en el caso de los hombres. El pago se hará efectivo cuando se acojan a retiro, entre el 12 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, según la siguiente tabla:

|              |               |
|--------------|---------------|
| 20 a 35 años | 36 o más años |
| 60 UTM       | 70 UTM        |

Para el período 2025 el Bono de Permanencia Universitaria se proyecta en \$103.273.400.-

Luego de atendidas las consultas, se tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: Se aprobó la entrega de Bonos para el personal no académico, de acuerdo con el detalle de los montos y tramos de renta antes expuestos.**

### 5. Aprobación de Modificación Presupuestaria 2024.

El Director de Gestión Financiera, Sr. Sergio Fernández, presentó el detalle de las partidas que presentaron variaciones del presupuesto institucional durante el año 2024. Luego de la presentación, el Consejero Daniel Varela solicitó que el detalle del Presupuesto sea entregado desagregado por campus y sede, de tal modo que sea posible hacer un análisis más detallado del comportamiento financiero de cada unidad territorial.

El detalle de los movimientos de las distintas partidas se presentó en el siguiente cuadro:



|     | INGRESOS (\$)                                                  | PRESUPUESTO VIGENTE INGRESOS 2024 | AUMENTOS      | DISMINUCIONES | PRESUPUESTO FINAL INGRESOS 2024 |
|-----|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------------------------|
| 1   | INGRESOS DE OPERACIÓN                                          | 9.148.753.233                     | 151.202.986   | -456.172.295  | 8.843.783.924                   |
| 1.1 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                                    | 3.537.422.569                     | 0             | 0             | 3.537.422.569                   |
| 1.2 | RENTA DE INVERSIONES                                           | 325.232.074                       | 151.202.986   | 0             | 476.435.060                     |
| 1.3 | ARANCELES DE MATRÍCULA                                         | 5.286.098.590                     | 0             | -456.172.295  | 4.829.926.295                   |
| -   | DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA                                  | 214.197.761                       | 0             | -14.926.611   | 199.271.150                     |
| -   | ARANCELES POR PAGO DIRECTO                                     | 4.932.285.314                     | 0             | -421.694.998  | 4.510.590.316                   |
| -   | ARANCELES DE POST GRADO                                        | 139.615.515                       | 0             | -19.550.686   | 120.064.829                     |
| 2   | VENTA DE ACTIVOS                                               | 0                                 | 915.000.000   | 0             | 915.000.000                     |
| 2.1 | ACTIVOS FÍSICOS                                                | 0                                 | 915.000.000   | 0             | 915.000.000                     |
| 2.2 | ACTIVOS FINANCIEROS                                            | 0                                 | 0             | 0             | 0                               |
| 3   | TRANSFERENCIAS                                                 | 35.289.869.707                    | 5.140.910.153 | 0             | 40.430.779.860                  |
| 3.1 | DEL SECTOR PRIVADO                                             | 65.000.000                        | 170.000.000   | 0             | 235.000.000                     |
| 3.2 | DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS          | 35.224.869.707                    | 4.970.910.153 | 0             | 40.195.779.860                  |
| 4   | ENDEUDAMIENTO                                                  | 0                                 | 0             | 0             | 0                               |
| 4.1 | INTERNO                                                        | 0                                 | 0             | 0             | 0                               |
| 4.2 | EXTERNO                                                        | 0                                 | 0             | 0             | 0                               |
| 4.3 | PROVEEDORES                                                    | 0                                 | 0             | 0             | 0                               |
| 5   | FINANCIAMIENTO FISCAL                                          | 3.124.029.000                     | 115.408.000   | 0             | 3.239.437.000                   |
| 5.1 | APORTE FISCAL DIRECTO                                          | 3.124.029.000                     | 115.408.000   | 0             | 3.239.437.000                   |
| 5.2 | APORTE FISCAL INDIRECTO                                        | 0                                 | 0             | 0             | 0                               |
| 5.3 | PAGARÉS UNIVERSITARIOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 0                                 | 0             | 0             | 0                               |
| 5.4 | RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS POR CRÉDITO FISCAL                   | 0                                 | 0             | 0             | 0                               |
| 6   | RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS                                | 1.000.000                         | 0             | 0             | 1.000.000                       |
| 6.1 | PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591              | 0                                 | 0             | 0             | 0                               |
| 6.2 | OTROS PRÉSTAMOS                                                | 1.000.000                         | 0             | 0             | 1.000.000                       |
| 7   | OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES                                | 4.449.075.375                     | 440.000.000   | 0             | 4.889.075.375                   |
| 8   | SALDO INICIAL DE CAJA                                          | 15.666.818.405                    | 1.051.747.949 | 0             | 16.718.566.354                  |
|     | TOTAL INGRESOS                                                 | 67.679.545.720                    | 7.814.269.088 | -456.172.295  | 75.037.642.513                  |

|     | GASTOS (\$)           | PRESUPUESTO VIGENTE EGRESOS 2024 | AUMENTOS      | DISMINUCIONES  | PRESUPUESTO FINAL EGRESOS 2024 |
|-----|-----------------------|----------------------------------|---------------|----------------|--------------------------------|
| A   | DE OPERACIÓN          | 47.139.133.631                   | 1.778.741.906 | -2.397.717.113 | 46.520.158.424                 |
| 1   | GASTOS EN PERSONAL    | 34.913.101.344                   | 1.578.447.865 | -1.279.423.459 | 35.212.125.750                 |
| 1.1 | DIRECTIVOS            | 349.275.515                      | 8.131.030     | 0              | 357.406.545                    |
| 1.2 | ACADÉMICOS            | 15.297.757.168                   | 0             | -20.074.964    | 15.277.682.204                 |
| 1.3 | NO ACADÉMICOS         | 12.557.080.584                   | 0             | -1.198.322.849 | 11.358.757.735                 |
| 1.4 | HONORARIO             | 5.744.800.069                    | 1.494.480.888 | 0              | 7.239.280.957                  |
| 1.5 | VIÁTICOS              | 370.800.812                      | 0             | -61.025.646    | 309.775.166                    |
| 1.6 | HORAS EXTRAORDINARIAS | 15.000.000                       | 6.000.000     | 0              | 21.000.000                     |
| 1.7 | JORNALES              | 0                                | 0             | 0              | 0                              |
| 1.8 | APORTES PATRONALES    | 578.387.196                      | 69.835.947    | 0              | 648.223.143                    |

|     |                                                  |                |                |                |                |
|-----|--------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 2   | COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS                     | 11.620.444.134 | 60.613.395     | -1.118.293.654 | 10.562.763.875 |
| 2.1 | CONSUMOS BÁSICOS                                 | 1.400.600.000  | 60.613.395     | 0              | 1.461.213.395  |
| 2.2 | MATERIAL DE ENSEÑANZA                            | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 2.3 | SERVICIO DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN     | 526.041.120    | 0              | -65.811.640    | 460.229.480    |
| 2.4 | ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS         | 1.251.196.724  | 0              | 0              | 1.251.196.724  |
| 2.5 | GASTOS EN COMPUTACIÓN                            | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 2.6 | OTROS SERVICIOS                                  | 8.442.606.290  | 0              | -1.052.482.014 | 7.390.124.276  |
| 3   | TRANSFERENCIAS                                   | 605.588.153    | 139.680.646    | 0              | 745.268.799    |
| 3.1 | CORPORACIONES DE TELEVISIÓN                      | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 3.2 | BECAS ESTUDIANTILES                              | 230.000.000    | 54.680.646     | 0              | 284.680.646    |
| 3.3 | FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN                | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 3.4 | FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN                    | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 3.5 | OTRAS TRANSFERENCIAS                             | 375.588.153    | 85.000.000     | 0              | 460.588.153    |
| -   | CONSEJO DE RECTORES                              | 45.000.000     | 5.000.000      | 0              | 50.000.000     |
| -   | CENTROS DE ALUMNOS                               | 20.000.000     | 0              | 0              | 20.000.000     |
| -   | OTROS                                            | 310.588.153    | 80.000.000     | 0              | 390.588.153    |
| 3.6 | CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N°18.768               | 0              | 0              | 0              | 0              |
| B   | DE INVERSIÓN                                     | 10.649.765.086 | 271.718.461    | -6.673.650.702 | 4.247.832.845  |
| 4   | INVERSIÓN REAL                                   | 10.649.765.086 | 271.718.461    | -6.673.650.702 | 4.247.832.845  |
| 4.1 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS                            | 2.969.706.747  | 0              | -1.177.185.372 | 1.792.521.375  |
| 4.2 | VEHÍCULOS                                        | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 4.3 | TERRENOS Y EDIFICIOS                             | 6.092.992.072  | 0              | -5.353.035.642 | 739.956.430    |
| 4.4 | PROYECTOS DE INVERSIÓN                           | 1.019.945.636  | 271.718.461    | 0              | 1.291.664.097  |
| 4.5 | OPERACIONES DE LEASING                           | 567.120.631    | 0              | -143.429.688   | 423.690.943    |
| 5   | INVERSIÓN FINANCIERA                             | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 5.1 | PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES                          | 0              | 0              | 0              | 0              |
| -   | PRÉSTAMO INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591 | 0              | 0              | 0              | 0              |
| -   | OTROS PRÉSTAMOS                                  | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 5.2 | COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES                      | 0              | 0              | 0              | 0              |
| C   | DE AMORTIZACIÓN                                  | 7.183.825.672  | 10.000.000     | -200.000.000   | 6.993.825.672  |
| 6   | SERVICIO DE LA DEUDA                             | 4.964.404.322  | 10.000.000     | 0              | 4.974.404.322  |
| 6.1 | INTERNA                                          | 4.964.404.322  | 10.000.000     | 0              | 4.974.404.322  |
| 6.2 | EXTERNA                                          | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 6.3 | PROVEEDORES                                      | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 7   | COMPROMISOS PENDIENTES                           | 2.219.421.350  | 0              | -200.000.000   | 2.019.421.350  |
| D   | OTROS                                            | 2.706.821.331  | 14.569.004.241 | 0              | 17.275.825.572 |
| 8   | SALDO FINAL DE CAJA                              | 2.706.821.331  | 14.569.004.241 | 0              | 17.275.825.572 |
|     | TOTAL GASTOS                                     | 67.679.545.720 | 16.629.464.608 | -9.271.367.815 | 75.037.642.513 |

Luego de revisada la información los(las) Consejeros(as) tomaron el siguiente:

**ACUERDO: Se APROBÓ la Modificación Presupuestaria 2024 de ingresos y egresos, según formato D.S. N° 180, de acuerdo con el detalle antes expuesto.**

#### 6. Aprobación Contratación Académicos de Excelencia 2025.

El Vicerrector Académico, Sr. Alexis Meza, explicó al Consejo Superior los aspectos reglamentarios que rigen la contratación de académicos de Excelencia, y que dicen relación con un beneficio especial consignado en la Ley 21.043 referida a académicos de la más alta jerarquía que se han acogido a retiro. La evaluación de las solicitudes de las direcciones del Departamento de Educación y del Centro de Estudios Regionales (CEDER),

para la renovación de la contrata de los académicos que se encuentran en esta condición, fue analizada por la Comisión especial para tales efectos, de acuerdo con lo que señala el D.U. 1252 del 13 de mayo de 2010 que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento.

El Vicerrector Académico expuso la evaluación realizada por la Comisión a cargo, ello a partir de los criterios que se señalan en el propio reglamento y los que el Consejo Superior expresó en su acuerdo en la sesión del 21 de diciembre de 2023, en el sentido de materializar el compromiso de presentar proyectos de investigación con financiamiento externo y productividad académica a través de publicaciones, docencia de postgrado y la participación en congresos como actividades prioritarias de su plan de trabajo.

A la vista de los antecedentes entregados, como fueron los informes de productividad de los académicos Gonzalo de la Maza, Patrick Puigmal y Alejandro Sepúlveda, junto con el Acta de la Comisión Evaluadora, los(las) Consejeros Académicos expusieron su reflexiones sobre la materia.

El Sr. Rector manifestó su punto de vista en términos de respetar la evaluación expuesta por la comisión integrada por académicos titulares de la institución, luego de lo cual, a las 12,00 hrs. se retiró de la sesión para participar en una reunión con autoridades regionales, que fue agendada previamente. De acuerdo con el Reglamento del Consejo Superior (D.A. 311/1994), presidió la Sesión la Consejera Sonia Muñoz.

El Consejero René Espinoza se refirió al informe de la comisión evaluadora, así como la distribución del documento a los académicos evaluados previo a esta sesión. Por su parte, el Consejero Roberto Canales argumentó su voto a favor de renovar la contratación de los tres académicos por un año más, en consideración a la trayectoria de cada uno de ellos, más allá de los resultados de productividad del último año. A su vez, la Consejera Rosabetty Muñoz consideró importante que este cuerpo colegiado resguarde el cumplimiento de sus propios acuerdos, como lo fue la decisión adoptada en 2023.

En su intervención, el Consejero Leonel Villanueva consultó aspectos de forma que revisten relevancia por la materia en referencia, como es que la solicitud la realizan los propios académicos, y donde las Direcciones de Departamento solo canalizan tal requerimiento, por lo que consideró consistente que sea este cuerpo colegiado quien evalúe la renovación del beneficio, considerando que son académicos que ya se han acogido a retiro.

Luego del debate en que cada Consejero(a) Superior argumentó su decisión, se tomaron los siguientes acuerdos: en el caso de la solicitud de contratación del Dr. Gonzalo de la Maza Escobar, en conformidad con el D.U. 1252 del 13/05/2010 que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de académicos que se acogan a lo establecido en la Ley 21.043 Artículos 16, 17 y 18, se señaló lo siguiente:

**ACUERDO: Se AUTORIZA la contratación del Dr. Gonzalo Delamaza como Académico de Excelencia por 22 horas, adscrito al CEDER, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 para cumplir actividades de investigación y Docencia de postgrado.**

Respecto de la solicitud de contratación de los académicos Dr. Patrick Puigmal y Dr. Alejandro Sepúlveda Obreque, se expusieron sus antecedentes curriculares y de producción académica, en conformidad con el D.U. 1252 del 13/05/2010 que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de académicos que se acogieron a retiro. La materia fue ampliamente debatida por los Consejeros(as) Superiores y, con el voto a favor de la renovación de la contratación por parte del Consejero Roberto

Canales, para ambos académicos en consideración a la trayectoria y al aporte que han hecho a la institución, se tomó el siguiente acuerdo con el voto de los restantes Consejeros(as) Superiores:

**ACUERDO: Se RECHAZÓ la contratación del Dr. Patrick Puigmal y del Dr. Alejandro Sepúlveda como Académicos de Excelencia para el año 2025.**

Junto con los acuerdos, el Consejero Daniel Varela solicitó que el Plan de Trabajo 2025 del Dr. Gonzalo de la Maza sea enviado al Consejo Superior, además de requerir que sean revisados los parámetros para evaluar los antecedentes de Académicos de Excelencia en el marco de la Ley 21.043.

#### **7. Aprobación Contratación en prestación de servicios honorarios académicos(as) que se acogieron a retiro (año académico 2025).**

El Vicerrector Académico, Sr. Alexis Meza, expuso los antecedentes curriculares y de producción académica de las académicas Luisa Elzel Castro, Benita Quilodrán Toloza, Ester Monsalve Sanhueza, Cecilia Planas Vergara y Magaly Quintana Püschel, para la renovación de contrata bajo la modalidad honorarios y por un total de 12 horas para el desarrollo de docencia de pregrado, y que se realiza en el marco de lo que establece la Ley 21.043 Artículos 16, 17 y 18. Para fundamentar la solicitud el Vicerrector Académico presentó el detalle de la carga académica a dictar durante el año, además de señalar que se ha considerado igualmente la evaluación de la docencia del último período.

Los Sres(as). Consejeros(as) formularon consultas y luego de analizada la propuesta tomaron los siguientes:

**ACUERDOS: Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios de la Dra. Luisa Magaly Elzel Castro, para realizar actividades de DOCENCIA por 12 horas adscrita al Departamento de Ciencias de la Actividad Física, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**

**Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios de la Dra. Benita Quilodrán Toloza, para realizar actividades de DOCENCIA por 12 horas adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**

**Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios de la Prof. Ester Monsalve Sanhueza, para realizar actividades de DOCENCIA por 12 horas adscrita al Departamento de Acuicultura y Recursos Agroalimentarios, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**

**Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios de la Prof. Cecilia Planas Vergara, para realizar actividades de DOCENCIA por 12 horas adscrita al Departamento de Ciencias Exactas, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**

**Se AUTORIZA la contratación en prestación de servicios a honorarios de la Dra. Magaly Quintana Püschel, para realizar actividades de DOCENCIA por 12 horas adscrita al Departamento de Ciencias de la Actividad Física, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.**



## 8. Varios

- 8.1. La Consejera Marlys Leal destacó el nivel académico y de soporte informático del Diplomado coordinado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, que ha concluido recientemente y que ha permitido establecer nuevos vínculos de la institución con el entorno.
- 8.2. El Consejero Roberto Canales indicó que sigue pendiente la entrega de un informe sobre las razones de la desvinculación de los(las) académicos(as) del área de Salud. El Vicerrector Académico, presente durante la sesión, acogió la reiteración de la petición.
- 8.3. El Consejero Daniel Varela recordó que está pendiente de resolver el tema del Comité de Ética que fue expuesto en sesiones anteriores, así como un informe sobre la denuncia de un grupo de apoderados de un establecimiento educacional de la comuna de Osorno en el marco de un proyecto de investigación del área de kinesiología y educación física. La Consejera Sonia Muñoz entregó antecedentes del caso y se informó que se encuentran en proceso las investigaciones sumarias.
- 8.4. El Consejero René Espinoza reitera su solicitud de hacer entrega de un informe sobre el Centro Las Cascadas y de Gestión del Instituto de Educación Continua (IEC).

Término de la sesión: 12,45 hrs.

DIANA KISS DE ALEJANDRO  
SECRETARIA GENERAL

OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ  
RECTOR